



# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

## DECRETO DEPARTAMENTAL N° 060/2023

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Departamental de Economistas de Tarija (CDET), fue fundado el 17 de diciembre de 1997, como una entidad que agrupa, representa y regula a los profesionales Economistas radicados en el Departamento de Tarija y se caracteriza por sus valiosos aportes en nuestra sociedad, buscando de manera permanente mejorar la calidad de vida bajo el actual principio constitucional del Vivir Bien.

Que, observando el periodo histórico reciente del Departamento, se tiene evidenciado que el Colegio Departamental de Economistas (CDET), ha acompañado las transformaciones institucionales hacia la autonomía municipal y departamental e incluso ha emitido su criterio orientador de las políticas públicas a ser consideradas para el desarrollo en la región y en beneficio del Departamento.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su artículo 36º, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 410 parágrafo II numeral 4ª de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 62 Inciso q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Gobernador del Departamento de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

### POR TANTO,

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de sus atribuciones y funciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** la presente **RECONOCIMIENTO** a favor del **COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ECONOMISTAS DE TARIJA (CDET)**, al cumplirse **VEINTISÉIS (26) AÑOS** de vida institucional y orgánica, como un ente orientador de las políticas públicas para el desarrollo en la región y en beneficio del Departamento.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**